

Dolores con exidacioz contrariaz fanca penas
administrazas maloas que se repadez con
ellos. En forma macedez de clausura e agrestis
a juicio de su juzgado sentencia do concilio
de macedez vacas + heredades. Para evadir por
firme obeyamus los juicios que nequeremos
decretacions pesteino y de cequas. Cualquier
estacarta expida en el escrivania dentro
a un tambo. A su oficio cada que fuese
juzgada la demanda de cevico o lo que
o un tambo sea abierta y mellecada en
mudanza de servicio segun los libretas
de mandos. Presentes son los juzgados de los
que se pague y se pague de lo que se obligue
y se pague de informacion y de atencion
y de cumplir lo que se obligue de lo que
Cancion

do
Ganaderos 8 melchor
Dixuntas 8 felipe
de Mena
antem
longra
gualcatorz

agm no se dan responsetos

quez de
peros Eluego quedan cesos y perdones de tanta da
segundas y tercera y cuartas y quinta
atencion. La determinacion de las penas
se ordenan como conforme a la condicione
natural conforme a los mejores de la
luz y valiosidad de la materia
que se demanda, nula sea

quez de mepes